



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°909-2023-CF/FCS.- Callao, 16 de agosto del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, enviados mediante Oficio N°123-2023-DAE/FCS, fecha de 15 de agosto de 2023, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana Elvira López de Gómez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°123-2023-DAE/FCS, fecha de 15 de agosto de 2023, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana Elvira López de Gómez, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2023-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 16 de agosto del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** LOS TREINTA Y SIETE (37) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B, conforme el siguientes listado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

N°	DOCENTE
1.	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
2.	ALMONTE ANDRADE, CLARA PATRICIA
3.	ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA
4.	ARROYO VIGIL, VILMA MARÍA
5.	BLAS SANCHO, YRENE ZENAIDA
6.	CARBONEL PEZO, ROBERTO JOSÉ ANTONIO
7.	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
8.	CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA
9.	CRIBILLERO ROCA, MIRIAN CORINA
10.	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA
11.	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
12.	DURAND GONZALES CÉSAR ÁNGEL
13.	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO
14.	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA
15.	GUTIÉRREZ CAMPOS MARÍA DEL ROSARIO
16.	HORNA PIZARRO WILLIAM HOLDEN
17.	LÓPEZ DE GÓMEZ ANA ELVIRA
18.	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA
19.	MANCHA ALVAREZ VANESA
20.	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN
21.	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS
22.	MORENO OBREGÓN AGUSTINA PILAR
23.	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES
24.	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
25.	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA
26.	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA
27.	ROMÁN ARAMBURÚ HAYDEE BLANCA
28.	SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS
29.	SICCHA MACASSI ANA LUCY
30.	TEODOSIO YDRUGO MARÍA ELENA
31.	TISNADO ANGULO JULIA ISABEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

32.	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA
33.	YAMUNQUÉ MORALES ANA MARÍA
34.	FLORES TOLEDO LUZ AUROTA
35.	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIANA
36.	NUÑEZ VARGAS MAGDA
37.	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA

2. **Transcribir** la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica